

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza estacionamiento exclusivo

LONGAVI.

DECRETO EXENTO N° 539.

VISTOS :

Lo esencial de disponer de un estacionamiento reservado, para los vehículos del Departamento de Educación Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO.

- 1.- **Autorizase,** el estacionamiento reservado para los vehículos del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Dicho estacionamiento reservado se ubica en calle 1 Poniente, entre uno Norte y dos Norte costado poniente.
- 3.- será de responsabilidad de la Municipalidad de Longaví, la instalación de la correspondiente señal vertical, como la demarcación del espacio público a ocupar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, POR ORDEN DEL SEÑOR
ALCALDE



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMF/CVF/VAJ/FSC/fsc.
DISTRUBUCION.

Interesado
Tenencia Carabineros Longaví.
Archivo.
Of de partes.

